

TRASLADO SECRETARIAL, DE EXCEPCIONES MERITOS CONFORMIDAD CON EL ARTS 370 Y 110. C.G.P

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2021-0116	RESTI INMUEBLE	GRAN COLOMBIA HOY ARIS MINING	OLGA LUCIA BUITRAGO C	EXCEPCIONES MERITOS POR 5 DIAS FLS 32

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY 31 DE MAYO 2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)



PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN  
SECRETARIA..



CORRE TRASLADO A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2023, HASTA EL 8 DE JUNIO DE 2023 A LAS 5:00.P.M

PATRICIA .A. BARRIENTOS BALBÍN  
SECRETARIA

Medellín, 15 de mayo de 2023

Rdo: Mayo 15/2023 32  
7020

Señores  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Segovia Ant.

Radicado: 2021 – 00216 – 00  
Referencia: Proceso Verbal – Restitución bien inmueble  
Demandante: Gran Colombia Gold – Segovia  
Demandado: Olga Lucía Buitrago Cardona

Asunto: Contestación demanda

**DARLEY VERA HIGUITA**, mayor de edad, abogado en ejercicio y actuando como curador de la señora OLGA LUCIA BUITRAGO CARDONA en el referido proceso, y estando dentro del término legal, me permito contestar la demanda de acuerdo a la designación hecha por el Despacho y el cual hago de la siguiente manera:

#### HECHOS:

- 1.- Es cierto, así se desprende de los documentos anexos a la demanda
- 2.- Es cierto, así se observa en el contrato que anexaron a la demanda.
- 3.- Es cierto, así se observa en el contrato
- 4.- Es cierto, así se observa en dicho contrato.
- 5.- Es cierto, así se desprende de los documentos que hay en la demanda.
- 6.- No me consta, que lo demuestre en el desarrollo del proceso.
- 7.- No me consta, que lo demuestre en el desarrollo del proceso.

#### PRETENSIONES

**PRIMERA:** No me opongo a las pretensiones, me someto a lo que se demuestre y pruebe en el desarrollo del proceso.

**SEGUNDA:** No me opongo a dicha pretensión siempre y en cuanto se demuestre en el desarrollo del proceso el incumplimiento del contrato.

**TERCERA:** No me opongo a dicha pretensión.

**CUARTA:** Me opongo parcialmente, toda vez que para este caso se debe de revisar el fenómeno de la prescripción para los cánones de arriendo, esto es, se debe de exigir para los últimos tres años de pago, y los demás opera la prescripción como tal.

**QUINTO:** No me opongo, siempre y en cuando se demuestre los gastos pertinentes.

#### EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO

DARLEY VERA HIFUITA  
Abogado

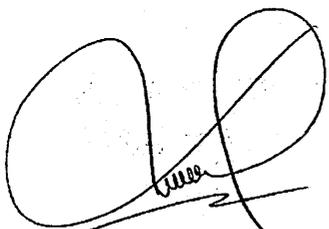
**PRESCRIPCION:** Para el caso en particular esta llamada a prosperar, toda vez que en el expediente no reposa prueba por lo menos sumaria, donde le estuvieran cobrando los cánones de arriendo, por consiguiente, el demandado solo se estaría en la obligación de cancelar los arriendos de los últimos tres años atrás a la fecha de presentación de la demanda.

### LA GENERICA

La que se demuestre y resulte probada en el desarrollo del proceso.

Nota: Estuve haciendo las averiguaciones por la señora Olga Lucía Buitrago Cardona por todas las redes sociales y no fue posible localizarla.

Cortésmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of two large, overlapping loops with a horizontal line crossing through them, and a small flourish at the bottom.

**DARLEY VERA HIGUITA**  
T. P. 125.874 del C. S. de la J.